



RAWSON, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 3682-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01 y 24, Chubut Deportes S.E.M, solicitó el Auspicio de la Capacitación: "Iniciación en deportes de conjunto. Handball", organizada por la mencionada institución, la cual se llevó a cabo durante los días 05, 06 y 07 de setiembre de 2014 en la localidad de El Hoyo;

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que la capacitación estuvo dirigida a docentes de educación física;

Que de fojas 15 a 19 obra detalle del capacitador a cargo;

Que a fojas 25, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

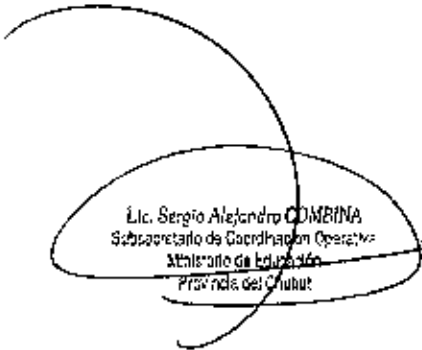
Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Iniciación en deportes de conjunto. Handball", organizada por Chubut Deportes S.E.M, según detalle que




obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. - La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3º. - REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Chubut Deportes S.E.M sita en Luis Costa 69, (9103), Rawson, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Lic. RUBÉN ESCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME - Nº 564





Anexo I

Nombre de la capacitación: "Iniciación en deportes de Conjunto. Handball".

Fecha: 05, 06 y 07 de setiembre 2014.

Lugar: localidad de El Hoyo.

Destinatarios: docentes de educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertante: Prof. Carlos Alberto Portas

Coordinador: Prof. Alexis Williams.

564

C. COPIA F. DE
EL 3 LAS
A.C. Dpto. Registro
Dirección de
Ministerio de
NACIONAL
Relaciones
de
ción